

Ostorgada a la república de dho en cargo
mediante a través de piasa del por lo que duplica
a esta ciudad se sirva acordar que por su secreto
don se cancele Note y glore la memoria dada
decriptura, con lo demás que dho memorial con-
tiene, y entendido por esta ciudad y visto el dicho
testimonio fuere que en adelante del año
que en el seynzenta, ha por libre a dho Juan Baptista
Peregal de la fianza que a la república de
del en cargo y fechos de dho Don Pedro tenia dada,
y que por el presente secretario Joseph Antonio
de Alarid, ante quien se otorga por dho Peregal,
la dicha decriptura de liberación de Propie-
dades en lugar de la que por el tenia hipotecada
D. Petrolina Carrascoal se note a la mayor de ella
que sea cumplida entienda su parte, y en su
ninguna y de ningún valor ni efecto para
que desde luego, puesa usar de dho bienes el
dicho Peregal, libremente a su voluntad a
para lo qual se le da por testimonio como el que
esta ciudad queda con la honra de
pública, y de interés con que aprosia el dicho
Juan Baptista Peregal entienda el tiempo que
corra con la dicha fechos del Don Pedro

De

